

## **CP VIRGEN DE LA PAZ**

### **NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

#### **INTRODUCCIÓN:**

Las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro garantizan el cumplimiento del plan de convivencia y están basadas en el respeto a los derechos y en el cumplimiento de los deberes y obligaciones de todos los componentes de la comunidad educativa.

#### **ÍNDICE:**

- 1.- Identificación explícita de los principios recogidos en el Proyecto Educativo.
  - Carta de convivencia del CEIP Virgen de la Paz.
  - Carta de convivencia de Campo de Criptana.
- 2.- Procedimiento para su elaboración, aplicación y revisión en el nivel del centro y del aula el cual ha de garantizar la participación democrática de toda la comunidad educativa.
- 3.- Los criterios comunes y los elementos básicos que deben incorporar las normas de convivencia de las aulas.
- 4.- Los derechos y obligaciones de los miembros de la comunidad educativa
- 5.- Las medidas preventivas y las medidas correctoras ante las conductas contrarias a las Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y del aula, y las conductas gravemente perjudiciales.
- 6.- Los procedimientos de mediación y resolución positiva de conflictos, incluyendo la configuración de los equipos de mediación y elección del responsable del centro en los procesos de mediación y arbitraje.
- 7.- Los criterios establecidos por el claustro para la asignación de tutorías y elección de cursos y grupos, así como el resto de responsabilidades y tareas no definidas por la normativa vigente, con especial relevancia a los criterios de sustitución del profesorado ausente, asegurando en todo caso, un reparto equitativo entre todos los componentes del claustro.
- 8.- La organización de los espacios y del tiempo en el centro y las normas para el uso de las instalaciones y recursos.
- 9.- Los procedimientos de comunicación a las familias de las faltas de asistencia a clase de los alumnos y de las alumnas, y de las correspondientes autorizaciones o justificantes para los casos de inasistencia cuando estos son menores de edad.

## **1.- Identificación explícita de los principios recogidos en el Proyecto Educativo.**

El C.P. “Virgen de la Paz, siendo consecuente con los rasgos de identidad, y principios educativos, se propone conseguir, tanto en la etapa de E. Infantil como en la etapa de E. Primaria, los siguientes objetivos generales:

### **PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS Y SOCIALES**

#### **En el ámbito de la educación:**

- Posibilitaremos que la meta última de la educación sea la persona, comprometida en la transformación de la sociedad desde un marco comunitario a través de la identificación de unos valores, consiguiendo las personas un progresivo desarrollo integral. Procuraremos conseguirlo, teniendo como base, unos principios sociológicos y pedagógicos básicos.
- Encauzaremos toda la actividad académica del Centro de modo que se desarrolle en un clima de convivencia democrática basada en la participación, el pluralismo. La tolerancia, el respeto y la aceptación mutua, sin discriminación por razón de raza, sexo, religión o discapacidad.
- Estableceremos por medio de las normas de convivencia, organización y funcionamiento el marco adecuado que permita a todos los miembros de la comunidad educativa ejercer sus derechos sin olvidar sus deberes.
- Facilitaremos la participación de todos en el funcionamiento del Centro con la finalidad de que nadie se sienta al margen de lo que sucede y permita.
  - o Presentar necesidades
  - o Dar cauce a intereses
  - o Discutir las normas elementales de convivencia
  - o Fomentar la responsabilidad, como obligación moral que todos los miembros de la comunidad educativa tienen de sentirse promotores de sus actos y consecuencias.
- Propiciaremos una comunicación información entre alumnos y profesores basada en el diálogo, el respeto, la aceptación y estima mutuos.
- Impulsaremos la acción tutorial individual y de grupo como instrumento esencial para llevar a cabo la orientación educativa así como las diversificaciones y adaptaciones curriculares de los alumnos.

#### **En relación con el profesorado:**

- Elaborar unas pautas de conducta generales consensuadas que favorezcan la convivencia de todos los profesores/as.
- Establecer y coordinar unos criterios pedagógicos generales, (creando estrategias interdisciplinarias y globalizadoras, utilizando los recursos más adecuados para conseguir estos fines).
- Mantener una actitud de cooperación asumiendo decisiones que se determinen en los grupos de trabajo.
- Estimular al profesorado para que participe activamente en la marcha y funcionamiento del Centro integrándose en los diversos órganos de gestión establecidos para ello.

- Potenciar el trabajo en equipo de los profesores a través de la formación de equipos de ciclo y de etapa.
- Propiciar al profesorado todos los recursos al alcance de las instituciones para su reciclaje y perfeccionamiento.

#### En relación con el proceso de enseñanza aprendizaje de los alumnos:

- Adquirir las técnicas instrumentales básicas que le permitan una mejor adaptación a la sociedad en la que tiene que integrarse.
- Desarrollar los conocimientos para participar activamente en la vida social y cultural.
- Potenciar el desarrollo de hábitos y técnicas:
  - o Estudio
  - o Trabajo
  - o Autoevaluación
  - o Dominio de si mismo
  - o Afianzamiento de conocimientos adquiridos y utilización
- Fomentar las capacidades corporales:
  - o Como conjunto de posibilidades lúdicas, deportivas y artísticas.
  - o Sensibilización progresiva, plástica y musical.
  - o Como elemento y vehículo de comunicación y expresión.
- Enseñar a utilizar los conocimientos adquiridos sobre el medio físico y social para resolver problemas en la experiencia de los alumnos/as.
- Buscar y emplear las técnicas de trabajo más convenientes para los alumnos con necesidades especiales.
- Hacer de la evaluación, tanto parte del profesorado como del alumnado, un verdadero análisis de todo el proceso educativo en general y de cada alumno en particular, y a su vez, hacer de la evaluación un instrumento de motivación y autoestima.
- Fomentar el desarrollo de actitudes de respeto:
  - o Hacia las cosas materiales: edificio, mobiliario, instalaciones, etc.
  - o A las personas en sus bienes y pertenencias, en el trabajo, en el juego, en la diferencia de opiniones, creando aptitudes de compañerismo y generosidad.
  - o Respeto a las normas de convivencia:
    - En las entradas y salidas
    - En los distintos espacios escolares: aula, pasillos, biblioteca, patio y pista.

#### En el ámbito de la organización del centro: Padres

- Conocer, en líneas generales, las características psicológicas del ciclo y curso en el que su hijo se encuentra.
- Regular los cauces de participación entre los padres para la gestión y funcionamiento del Centro que se consideren necesarios y precisos.
- Conocer las características individuales y de comportamiento de su hijo en el Centro.
- Colaborar con el profesorado en algunas tareas escolares: recogida de información, aportación de materiales para trabajos escolares y en actividades complementarias, etc.

- Asistir a las reuniones que periódicamente se convoquen en el Colegio con la finalidad de conocerla problemática de sus hijos.
- Conseguir una mayor relación con el profesorado.
- Distribuir funciones y competencias para así poder conseguir una gestión verdaderamente participativa.
- Mantener entrevistas personales individuales y colectivas, con los tutores y demás responsables de sus hijos, solicitando todo tipo de información y asesoramiento que a través del Centro se pueda proporcionar.

#### En el ámbito de la convivencia:

- Fomentar el conocimiento mutuo de los alumnos.
- Desarrollar las actitudes de respeto y tolerancia hacia todos los miembros de la comunidad educativa.
- Participación de todos los alumnos en actividades generales teniendo en cuenta los siguientes aspectos:
  - o Entradas y salidas, (responsabilidad en esos momentos en que por la gran concentración de alumnos es necesario establecer un orden).
  - o La actividad libre, (los juegos y momentos de ocio).
  - o La actividad dirigida.
  - o El aseo, (el uso del agua, el descubrimiento de la identidad sexual, los hábitos de limpieza y cuidado de la ropa y prendas personales).
  - o El recreo, (los juegos colectivos, los deportes, la habilitación de espacios y el uso de la tierra y arena).
  - o Semana cultural.
  - o Semana de la paz.

#### Carta de Convivencia de Centro

Nuestro centro escolar se considera una *comunidad de convivencia* y *centro de aprendizaje*, los principios y valores que inspiran nuestro quehacer cotidiano se encaminarán a la consecución de esta Declaración de intenciones.

Nos definimos como un centro de enseñanza-aprendizaje que a través de su práctica educativa promoverá e impulsará:

1. Un proceso de enseñanza y aprendizaje de calidad basado en la **IGUALDAD** y el **RESPECTO A LAS DIFERENCIAS** para que nuestro alumnado desarrolle sus capacidades y competencias en un contexto normalizado e inclusivo, potenciando la integración y la compensación de desigualdades de minorías étnicas, culturales y alumnado con desventaja social. Promover el ejercicio de la interculturalidad y la cohesión social.
2. El desarrollo de un currículo rico en información y conocimiento, que incorpore prácticas flexibles para que pueda adaptarse a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado. Todo ello impregnado de la **EDUCACIÓN EN VALORES** en todas las áreas: respeto, tolerancia, responsabilidad, libertad... Así como potenciar en la práctica educativa el desarrollo de los “Derechos Humanos”.

3. La práctica de la **PARTICIPACIÓN** democrática, la comunicación y la cooperación en los procesos de aprendizaje, convivencia y organización del centro; favoreciendo el derecho de intervención en la toma de decisiones de toda la Comunidad Educativa y la **IMPLICACIÓN** de la misma.
4. El desarrollo de una **CONVIVENCIA ESCOLAR PACÍFICA**, favoreciendo la cooperación y la corresponsabilidad, rechazando el uso de la fuerza, la violencia o la imposición frente al débil y resolviendo los conflictos a través del **DIÁLOGO**, el acuerdo y la negociación en igualdad y libertad. Favorecer la práctica de la **MEDIACIÓN** escolar como medio para la resolución de conflictos.
5. Una mejora del conocimiento, entre los padres y los alumnos, de las posibilidades educativas y formativas que ofrece el nuevo sistema educativo mediante la **LABOR TUTORIAL** y la información adecuada por parte del Departamento de Orientación.
6. La educación en el **RESPECTO** de los derechos y libertades fundamentales, en el respeto mutuo, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas discapacitadas.
7. El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor. Aprendizajes basados en su propia experiencia y aplicables a sus situaciones cotidianas, es decir, promover **APRENDIZAJES SIGNIFICATIVOS** y funcionales.
8. El interés prioritario por la **LECTURA**, el uso de las **TIC** (Tecnologías de la Información y la Comunicación) y otras prácticas activas de ocio.
9. El **CAUIDADO** y respeto de las instalaciones y recursos del centro como bien común, para su mejor uso y aprovechamiento.
10. El fomento de la **ASISTENCIA** continuada a clase, la **PUNTUALIDAD** y el **CAUIDADO PERSONAL** del alumnado.

### **Carta de Convivencia Local**

1. Los centros educativos públicos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria de Campo de Criptana y Arenales de San Gregorio se definen como abiertos y plurales, al servicio de la comunidad, y, en consecuencia, velarán por hacer posible el ejercicio del derecho a la educación en condiciones de igualdad y respeto a la diferencia.
2. Principio básico para todos los miembros de estas comunidades educativas es el de transmitir y ejercitar valores que hagan posible la vida en sociedad y el respeto a todos los derechos y libertades fundamentales; para ello se favorecerá la participación democrática de todos los sectores en la

organización, gobierno y funcionamiento de los centros, así como la inserción de los mismos dentro de la vida de la localidad.

3. Con el fin de hacer posible una respuesta equitativa nuestros centros adoptarán las medidas necesarias para atender a la diversidad y compensar las desigualdades, sin renunciar en ningún caso a la búsqueda de la excelencia, en contextos lo más normalizados e inclusivos posibles.
4. Serán prioritarias las actuaciones encaminadas a la convivencia democrática y a la formación cívica y moral, fomentándose a través de las mismas y el respeto y la tolerancia en las relaciones con uno mismo, con los demás y con el entorno.
5. Sabemos que el conflicto es inherente a las sociedades humanas: a partir de esta conciencia promoveremos acciones y actuaciones que lo traten y prevengan de manera positiva.
6. Impulsaremos la educación para la paz, la cooperación y la solidaridad y promoveremos acciones y actuaciones que lo traten y prevengan de manera positiva.
7. Entenderemos la formación como una necesidad y una obligación para profesores, padres y alumnos.

## **2.- Procedimiento para su elaboración, aplicación y revisión en el nivel del centro y del aula el cual ha de garantizar la participación democrática de toda la comunidad educativa.**

Elaboración: el proceso llevado a cabo ha sido el siguiente:

- Propuesta por parte del equipo directivo.
- Estudio y remodelación en los equipos de ciclo y AMPA.
- Aportaciones de los padres/madres mediante cuestionario.
- Puesta en común en CCP.
- Consejo Escolar
- Difusión a todos los miembros de la comunidad a cargo del Director y publicación de las mismas en un lugar visible del Centro.

En el Consejo Escolar tienen que ser aprobadas por mayoría de dos tercios de sus componentes con derecho a voto. De esta manera se garantizan aportaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.

Aplicación: una vez aprobadas las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro pasarán a ser de obligado cumplimiento para toda la comunidad educativa. El director del centro las hará públicas procurando la mayor difusión entre la comunidad educativa.

Revisión: las normas de convivencia, organización y funcionamiento son un documento abierto a posibles rectificaciones.

Las normas de convivencia, organización y funcionamiento específicas de cada aula serán elaboradas, revisadas y aprobadas anualmente por el profesorado y el alumnado que conviven en el aula, coordinadas por el tutor o tutora del grupo. El Consejo Escolar velará porque dichas normas no vulneren las establecidas con carácter general para todo el centro.

### **3.- Los criterios comunes y los elementos básicos que deben incorporar las normas de convivencia de las aulas.**

En el centro se trabaja a nivel de tutoría con técnicas de refuerzo y de extinción de la siguiente forma:

- Instrucciones: se debe colocar en un lugar visible de la clase las normas de aula. Son normas construidas de manera positiva y por todo el conjunto de la clase (lluvia de ideas). Cualquier maestro las leerá siempre que lo estime necesario o cuando surja la ocasión (lección ocasional). También se estimulará positivamente a los alumnos de una clase cuando cumplan las normas.

#### **Normas de aula generales a todos los cursos:**

Atender en clase.

- Si necesito hablar, levanto la mano.
- Levantarse lo menos posible.
- Tratar con respeto a compañeros y profesores.
- Sentarse correctamente en el pupitre.
- Cuidar el material y mobiliario escolar.
- Hacer buen uso de los servicios.
- Respetar las normas de las dependencias comunes del centro (Aula Althia, biblioteca, gimnasio, pasillos, servicios, escaleras,...)

### **4.- Los derechos y obligaciones de los miembros de la comunidad educativa**

Las normas de convivencia, organización y funcionamiento están basadas en el respeto entre las personas y la conciencia de la dignidad propia y la del otro, y se concretan en el ejercicio y respeto de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones de todos los componentes de la comunidad educativa.

#### **4.1.- PROFESORADO.**

##### **DERECHOS DEL PROFESORADO:**

Los maestros/as del Colegio tendrán todos los derechos y deberes que se recogen en la legislación vigente. En concreto serán derechos de los maestros/as los siguientes:

- El respeto que su profesión y dignidad personal le confieren por parte tanto de alumnos/as y padres y madres, como de otros maestros/as del Centro.

- Contar con todos los medios posibles y con los apoyos morales necesarios para el cumplimiento de su misión educativa.
- La libertad de enseñanza, dentro del respeto a las Finalidades Educativas del Centro, a la Constitución, a las leyes y a este Reglamento.
- Reunirse libremente con los miembros de la Comunidad Educativa en el colegio, siempre que no perturbe el desarrollo normal de la actividad docente y de acuerdo con la legislación vigente. Dichas reuniones deber se comunicadas al Director con la debida antelación y exponiendo por escrito los asuntos que se tratarán en ellas.
- Derecho a ser oído por el Consejo Escolar del Centro en asuntos relacionados consigo mismo o con sus alumnos, previa petición por escrito a su Presidente/a.
- Recibir información completa y actualizada sobre los temas profesionales y otros que afecten al funcionamiento del Centro, por parte del Equipo Directivo y Orientador.
- Hacer los cursos de formación necesarios, para su reciclaje.

#### DEBERES DEL PROFESORADO:

- Combinar sus actividades docentes con las educativas de forma que ello sirva de apoyo y estímulo al alumnado para superar las posibles dificultades.
- Todo profesor/a quedará comprometido al respeto de los derechos de los alumnos/as, padres y maestros, recogidos en el Presente Reglamento y en el Real Decreto 732/1.995.
- Puntual y asidua asistencia al Centro, quedando sometido a la legislación vigente con relación a ausencias y permisos.
- Obligación de no ausentarse del Centro en horas lectivas, salvo en casos de extrema necesidad y previa puesta en conocimiento del Jefe/a de Estudios o Director/a.
- Obligación de participar en las reuniones de Claustro y cumplir responsablemente cuantas funciones acepte, así como los acuerdos y decisiones tomados en el mismo.
- El profesorado no realizará ningún tipo de proselitismo político, religioso o sindical respecto a los alumnos
- Atender cualquier tipo de queja o sugerencia procedente de los alumnos/as, en el momento que el maestro lo estime oportuno, sin que esto conlleve dilatación en el tiempo.
- Impartir las clases que les correspondan con la máxima entrega y puntualidad en cuanto a su inicio y finalización.
- No permitir la salida de alumnos del aula sin causa justificada.
- No se podrá castigar a un alumno en las horas de clase expulsándolo al pasillo.
- Las entradas al Centro de los alumnos se deben hacer con el tutor y todas las salidas del Centro con el profesor que en ese momento este en la clase, para evitar las carreras y el desorden.
- El maestro acompañará en todo momento a los alumnos en los desplazamientos por el interior del colegio evitando que se produzca desorden y alboroto.
- Impedir que en los cambios de clase se produzca alboroto, nombrando un alumno encargado y siendo puntuales en los cambios.



- No fumar en las instalaciones del Centro.
- Discreción y silencio fuera del Centro en cuanto a los problemas relativos a los alumnos, padres/madres y profesorado (secreto profesional).
- Informar al Consejo Escolar, cuando éste lo solicite, sobre asuntos relacionados con la actividad docente.
- Llevar a cabo el control diario de asistencia de los alumnos de su tutoría o clase.
- Aceptar y cumplir el presente Reglamento.

#### 4.2.- ALUMNADO.

Los derechos y los deberes del alumnado estarán enmarcados dentro de lo regulado en el Real Decreto 732/1.995, de 5 de Mayo, por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia en los Centros.

#### DERECHOS DEL ALUMNADO.

Serán derechos de los alumnos y alumnas:

- Recibir una formación que asegure el pleno desarrollo de su personalidad.
- Derecho a que su rendimiento educativo sea evaluado conforme a criterios de plena objetividad.
- Derecho a la petición de controles corregidos para ser revisados junto al maestro/a pertinente, así como a formular las reclamaciones oportunas en base a:
  - Inadecuación de la prueba a los objetivos y contenidos de la materia sometida a evaluación.
  - Incorrecta aplicación de los criterios de evaluación establecidos.
  - Interpretación subjetiva de la prueba.
- Derecho a que se respete su integridad y dignidad personal, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios o degradantes, o que supongan menosprecio de su integridad física o moral o de su dignidad.
- Los alumnos/as no podrán ser objeto de castigos físicos o morales.
- Los alumnos/as tienen derecho a que se respete su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas, morales o ideológicas, así como su intimidad en lo que respecta a tales creencias o convicciones.
- Todos los alumnos tienen derecho a las mismas oportunidades de acceso a los distintos niveles de enseñanza, por lo que no sufrirán discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, capacidad económica, nivel social, ideología política, religiosa, así como por deficiencias físicas o psíquicas o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- Derecho a formular ante los maestros y la dirección del Centro iniciativas, sugerencias y reclamaciones.
- Derecho a elegir y ser elegidos como delegados/as de curso y representantes del alumnado en el Consejo Escolar siempre que pertenezcan al Tercer Ciclo de Educación Primaria o al Primer Ciclo de Educación Secundaria.
- Derecho a ser informados de aquellos aspectos escolares que atañan su formación.

- Podrán solicitar un cambio de fecha de los controles de común acuerdo con los maestros/as, cuando coincidan en el mismo día varios controles.
- Los alumnos/as tienen derecho a recibir orientación escolar para conseguir el máximo desarrollo personal y social según sus capacidades, aspiraciones o intereses.

#### b) DEBERES DEL ALUMNADO:

Serán deberes de los alumnos/as:

- Será deber principal del alumno aprovechar positivamente el puesto escolar que la sociedad pone a su disposición (tanto en E. Infantil: llevar a cabo protocolo de actuación como en E. Primaria), lo que lleva implícito el interés por el aprendizaje y la asistencia a clase.
- Los alumnos/as deberán colaborar con la Dirección y maestros/as en la buena marcha del curso y del Centro.
- Deberán asistir a clase con puntualidad y participar en las actividades orientadas al desarrollo de los planes de estudio.
- Cumplir y respetar los horarios aprobados para el desarrollo de las actividades del Centro.
- Seguir las orientaciones del profesorado respecto de su aprendizaje y mostrarles el debido respeto y consideración.
- Respetar el ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros/as.
- Los alumnos/as deberán respetar la dignidad personal y profesional que el profesorado del Centro merece.
- Los alumnos/as deben respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Los alumnos/as no deben discriminar a ningún miembro de la Comunidad Educativa por razón del nacimiento, raza, sexo o por cualquier otra circunstancia personal o social.
- El alumnado deberá guardar la debida compostura en las clases y pasillos, evitando gritos, palabras malsonantes, carreras y todo aquello que pueda herir la sensibilidad de los demás.
- El alumnado deberá asistir a clase debidamente aseado y vestido.
- Los alumnos/as deberán asistir a las clases provistos del material necesario para poder participar en la marcha de las asignaturas. El olvido habitual de libros, cuadernos, ejercicios o cualquier otro material se considerará falta.
- Los alumnos deberán cuidar el material escolar, especialmente los libros pertenecientes al Programa de Gratuidad, ya que éstos pasarán a otros alumnos el curso siguiente. Si algún alumno deteriora gravemente (pinta, rompe...) un libro, deberá abonar el importe del mismo.
- Los alumnos deberán respetar y utilizar correctamente todos los bienes inmuebles y las instalaciones del Centro, procurando la conservación y limpieza de las aulas, pasillos, escaleras, patios y demás dependencias de uso común, evitando arrojar fuera de las papeleras cualquier tipo de papeles o desechos.
- Los alumnos/as deberán justificar por escrito o personalmente por padres o tutores legales, las faltas de asistencia.
- En el patio de recreo no se tirarán papeles, restos de bocadillos, botes, tetrabrik, plásticos, bolsas, cáscaras de fruta, etc...

Todos los miembros de la Comunidad Educativa deberán respetar los derechos legislados de los alumnos/as; los actos que puedan producirse en el Centro contra estos derechos podrán ser objeto de denuncia ante el Director/a del Centro, el cual dará solución y si lo estima conveniente lo pasará a la Comisión de Convivencia o al Consejo Escolar.

Con independencia de lo anterior, la denuncia podrá ser formulada ante la administración educativa, cuya resolución podrá ser recurrida según la vigente ley de Procedimiento Administrativo.

#### 4.3.- PADRES Y MADRES.

##### DERECHOS DE LOS PADRES Y MADRES.

Los padres y madres de los alumnos/as tendrán los siguientes derechos:

- Recibir información de los tutores, profesores y directivos del colegio sobre la evolución académica y educativa de sus hijos, de acuerdo con lo establecido en este Reglamento.
- Ser atendidos, en las horas fijadas para ello en el horario general del Centro, cuando deseen realizar cualquier consulta en relación con sus hijos/as.
- A que sus hijos /as reciban la formación religiosa y moral, si es posible y siempre de acuerdo con sus propias convicciones en los términos establecidos en la legislación vigente al respecto.
- A colaborar en la labor educativa ejercida sobre los alumnos, cuando sea requerida su participación.
- Los padres de alumnos podrán asociarse en los términos establecidos por la legislación vigente al respecto.

##### DEBERES DE LOS PADRES Y MADRES.

Los deberes de los padres y madres de los alumnos/as serán los siguientes:

- Los padres y madres de los alumnos/as estarán obligados a velar por la asistencia y puntualidad al Centro, siendo responsables de la justificación de las faltas a clase de sus hijos/as.
- Acuerdo común en la localidad: Asistencia y puntualidad: La asistencia puntual al centro es obligatoria, debiéndose justificar las faltas y los retrasos en cada caso. Los centros regularán las medidas para asegurar que esta norma se cumpla.
- Los padres y madres deberán inculcar a sus hijos el sentido de responsabilidad para conseguir un buen aprovechamiento del tiempo transcurrido en el Centro.
- Deberán facilitar el cumplimiento de las obligaciones de sus hijos/as respecto al Centro: tareas, puntualidad, orden, actitud, aseo, etc.
- Distribuir y coordinar el tiempo libre y de ocio de sus hijos/as, especialmente en lo relativo a lecturas, juego, calle, televisión, etc.
- Estimular a sus hijos/as en el respeto a las normas de convivencia del Centro como elemento que contribuye a su formación.
- Deberán asistir a las reuniones a las que sean citados por sus tutores o por la Dirección.

- Deberán no desautorizar ni menospreciar la acción de los maestros y mucho menos en presencia de sus hijos/as.
- Deberán abstenerse de visitar a sus hijos/as durante los recreos sin causa justificada.
- Deberán evitar la asistencia a clase de sus hijos cuando éstos se encuentren afectados por alguna enfermedad de carácter contagioso.
- Los padres y madres recogerán personalmente o mediante persona autorizada a los alumnos de Educación Infantil y Primer, Segundo y Tercer Ciclo de Educación Primaria que tengan que ausentarse del Centro durante el horario escolar por causa justificada.
- Los padres y madres no ocuparán la zona de las filas de entrada al centro, ubicándose detrás de la raya pintada en el suelo a tal efecto.
- Los alumnos de Infantil que lleguen al colegio, una vez que han pasado las filas, los padres y madres podrán acompañar a su hijo/a hasta la puerta de acceso al interior del centro, pero no entrar en él.

## **NORMAS INTERNAS DE FUNCIONAMIENTO**

- El horario de los alumnos será de 9:00 a 14:00 y de 9:00 a 13:00 (junio y septiembre) cualquier salida o entrada de alumnos/as al centro fuera de este horario deberá estar justificada ante el tutor correspondiente. La puerta de entrada permanecerá siempre cerrada, y el timbre será conectado 10 minutos después de la entrada.
- Los alumnos/as formarán fila frente a la rampa de entrada al centro y deberán entrar al mismo al toque de la sirena, acompañados/as por su tutor. La entrada y salida (acompañados del profesor que esté en clase) al recreo se realizará de la siguiente manera: los encargados de recreo harán las filas y meterán a los alumnos hasta la puerta donde los recogerán cada maestro por los grupos que les toquen.
- Los alumnos no pueden salir solos al recreo, el maestro debe acompañarlos hasta que salgan los encargados del recreo.
- Los alumnos no podrán utilizar el teléfono móvil en horario escolar ni en las instalaciones del colegio. Si por causa excepcional un alumno trae un móvil este debe estar apagado hasta la salida de las instalaciones. El maestro puede retirar el móvil al alumno hasta su salida.
- Los padres/madres no podrán traer el desayuno a sus hijos en horario de clase.
- Cuando un alumno falte sólo podrá pasar al centro a la hora del recreo, salvo aviso previo de salida al médico (justificando dicho retraso) y de que el tutor sea el responsable de abrir la puerta.
- Los padres/madres que acompañen a sus hijos/as deberán dejarlos en la fila y permitirán que entren solos con sus respectivos grupos. En los días de lluvia no se formarán las filas, por lo que habrá que acentuar el cuidado de esta norma para evitar aglomeraciones a la entrada al centro. En los días de lluvia los alumnos de Infantil saldrán 5 minutos antes, para evitar aglomeraciones. Si fuera excesiva en ese momento la lluvia permanecerán en las clases hasta que la intensidad de la misma disminuya.

- Las zonas de vigilancia del recreo deberán estar ocupadas por el profesorado correspondiente, atendiendo a los turnos elaborados a principio de curso en base a la normativa en vigor.
- Los alumnos no permanecerán en los pasillos del centro en las horas de recreo, debiendo pasar al servicio antes de salir al recreo.
- Se evitará que los niños/as permanezcan en los pasillos, exceptuando las salidas propias a las clases de Educación física, Música, Althia..., que se harán atendiendo al orden y el silencio.
- El profesorado comunicará al Equipo Directivo cualquier ausencia que pueda ser prevista con antelación para la asignación de sustituciones. Los horarios del profesorado son conocidos por todos y están expuestos en lugar visible en la Sala de Profesores/as.
- El Refuerzo Educativo fuera del aula se realizará preferentemente en las tutorías y no habiendo alumnos, en el aula de Música, Biblioteca y en el aula que esté en E. Física
- Las persianas y ventanas de todas las dependencias quedarán cerradas, y las luces apagadas a la salida, se encargará el profesorado de la planta, en la biblioteca y el aula Althia serán sus responsables.
- Existe un tablón a la entrada del centro donde apuntar las necesidades relacionadas con el mantenimiento de las aulas y del centro. Los tabloncillos de Información Sindical y del CEP están ubicados en el pasillo de Educación Infantil.
- Las fotocopiadoras y demás instrumental (encuadernadora, plastificadora, etc) están ubicadas en la Sala de Profesores de donde no se sacará.
- Las convocatorias, correspondencia e información de cualquier tipo que sea de interés se depositarán en los casilleros personales que se encuentran en la Sala de Profesores.

#### **5.- Las medidas preventivas y las medidas correctoras ante las conductas contrarias a las Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y del aula, y las conductas gravemente perjudiciales.**

El centro, en el ejercicio de su autonomía determina las conductas que no se ajustan a los principios y criterios que regulan la convivencia del centro y establece las medidas correctoras y los procedimientos necesarios para su aplicación, seguimiento y control, así como los responsables de su ejecución.

Son conductas susceptibles de ser corregidas aquellas que vulneran lo establecido en estas normas o atentan contra la convivencia cuando son realizadas:

- Dentro del recinto escolar.
- Durante la realización de actividades complementarias y extracurriculares.
- En el uso de los servicios complementarios del centro.
- Actuaciones, aunque realizadas fuera del recinto escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con la vida escolar y afecten a sus compañeros o a otros miembros de la comunidad educativa.

#### **Cuestiones previas**

- Se tendrá en cuenta junto al nivel y etapa escolar, las circunstancias personales, familiares y sociales.
- Las medidas deben ser proporcionales a la gravedad de la conducta que se pretende modificar y deben contribuir al mantenimiento y la mejora del proceso educativo. En este sentido, deben tener prioridad las que conlleven comportamientos positivos de reparación y de compensación mediante acciones y trabajos individuales y colectivos que tengan repercusión favorable en la comunidad y en el centro.
- En ningún caso pueden imponerse medidas correctoras que atenten contra la integridad física y la dignidad personal del alumno.
- El alumnado no puede ser privado del ejercicio de su derecho a la educación y, en el caso de la educación obligatoria, de su derecho a la escolaridad. No obstante, se podrá imponer como medida correctora la realización de tareas educativas fuera del aula o del centro docente durante el periodo lectivo correspondiente.
- La tramitación del expediente disciplinario y la supervisión del cumplimiento de las sanciones impuestas a un alumno/a por la Comisión de Convivencia serán supervisadas por dicha Comisión.
- Corresponde sancionar:
  - o Los actos que no alcancen la consideración de falta grave y las faltas leves serán resueltas y sancionadas por el profesor/a, tutor/a o maestro/a implicada en el hecho. (después de resolver o sancionar informar al tutor).
  - o Las faltas graves o muy graves serán resueltas y sancionadas por la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar que comunicará a éste la resolución adoptada para su ratificación.
- A efectos de gradación de las sanciones:
  - o Se consideran circunstancias atenuantes:
    - El reconocimiento espontáneo de una conducta incorrecta.
    - La ausencia de medidas correctoras previas.
    - La petición de excusas en los casos de injurias, ofensas y alteración del desarrollo de las actividades del centro.
    - El ofrecimiento de actuaciones compensadoras del daño causado.
    - La falta de intencionalidad.
    - La voluntad del infractor de participar en los procesos de mediación, si se dan las condiciones para que ésta sea posible, y de cumplir los acuerdos que se adopten durante los mismos.
  - o Se consideran circunstancias que acentúan la gravedad:
    - Los daños, injurias u ofensas a compañeros/as de menor edad o de nueva incorporación, o que presenten condiciones personales que conlleve desigualdad o inferioridad manifiesta, o que estén asociadas a comportamientos discriminatorios, sea cual sea la causa.
    - Las conductas atentatorias contra los derechos de los profesionales del centro, su integridad física o moral y su dignidad.
    - La premeditación y la reincidencia.
    - La publicidad.

- La utilización de las conductas con fines de exhibición, comerciales o publicitarios.
- Las realizadas colectivamente.

El centro demanda a los padres, a las madres o a los representantes legales del alumnado y, en su caso, a las instituciones públicas competentes, la adopción de mediadas dirigidas a modificar aquellas circunstancias que pueden ser determinantes de actuaciones contrarias a las normas de convivencia.

Las familias del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares podrán suscribir con el centro docente un compromiso de convivencia, con el objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno/a y de colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como en el tiempo extraescolar, para superar esta situación.

El Consejo Escolar a través de la Comisión de Convivencia, realizará el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

**Conductas contrarias** a las normas de convivencia, organización y funcionamiento de aula y de centro son:

- 1.- Las faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad.
- 2.- La desconsideración con otros miembros de la comunidad escolar.
- 3.- La interrupción del normal desarrollo de las clases.
- 4.- La alteración del desarrollo normal de las actividades del centro.
- 5.- Los actos de indisciplina contra miembros de la comunidad escolar.
- 6.- El deterioro, causado intencionadamente, de las dependencias del centro o de su material, o del material de cualquier miembro de la comunidad escolar.
- 7.- Dejar de hacer los deberes de forma continuada.
- 8.- Conductas inadecuadas en cuanto a compostura y modales.
- 9.- Utilizar un vocabulario inadecuado.

**Medidas para corregirlas:**

Pueden ser las siguientes:

- Restricción de uso de determinados espacios y recursos del centro.
- Sustitución del recreo por alguna actividad alternativa, como la mejora, cuidado y conservación de algún espacio del centro.
- El desarrollo de las actividades escolares en un espacio distinto al aula grupo habitual, bajo el control del profesorado del centro. (en otra aula, o con profesorado de refuerzo).
- Realización de tareas escolares en el centro en el horario no lectivo del alumnado, por un tiempo limitado y con el conocimiento y la aceptación de los padres, madres o tutores legales del alumno/a.

La decisión de las medidas correctoras por delegación del director /a corresponde a:

Maestro/a del centro: casos 2, 3, 6, 7, 8 y 9.

Tutor/a del aula: casos 1, 2, 3, 6, 7, 8 y 9.

Jefe de estudios: 4, 5 y 6.

	MAESTRO	TUTOR	JEFE E.
1. Falta asistencia injustificada/impuntualidad.		X	
2. Desconsideración miembros c.e.	X	X	
3. Interrupción desarrollo clases.	X	X	
4. Alteración desarrollo actividades centro.			X
5. Actos indisciplina contra miembros c.e.			X
6. Deterioro intencionado dependencias/material.	X	X	X
7. No hacer los deberes continuamente.	X	X	
8. Conductas inadecuadas, compostura y modales.	X	X	
9. Utilizar vocabulario inadecuado.	X	X	

Establecemos un orden en las actuaciones:

- Amonestación privada o por escrito y disculpa pública o privada. Comunicación a los padres del incumplimiento de la norma (cuando el maestro lo estime oportuno según la gravedad de la incidencia). Aplica maestro/a y tutor/a.
  - Puede conllevar los siguientes castigos:
    - Hacer una copia pedagógica.
    - No jugar en el recreo.
    - No salir al recreo (siempre en compañía del maestro que los castigue).
    - Venir al colegio el lunes por la tarde.
- Reiteración del incumplimiento o cualquiera de los casos 4, 5 y 6. Comparecencia inmediata ante el jefe de estudios e informar a los padres de la situación. Aplica jefe de estudios.
  - Puede conllevar los siguientes castigos:
    - Restricción de uso de determinados espacios y recursos del centro.
    - Sustitución del recreo por alguna actividad alternativa, como la mejora, cuidado y conservación de algún espacio del centro.
    - El desarrollo de las actividades escolares en un espacio distinto al aula grupo habitual, bajo el control del profesorado del centro.
    - Realización de tareas escolares en el centro en el horario no lectivo del alumnado, por un tiempo limitado y con el conocimiento y la aceptación de los padres, madres o tutores legales del alumno/a.

**Conductas gravemente perjudiciales** a las normas de convivencia, organización y funcionamiento de aula y de centro son:

- 1.- Los actos de indisciplina que alteren gravemente el desarrollo normal de las actividades del centro.
- 2.- Las injurias u ofensas graves contra otros miembros de la comunidad escolar.



- 3.- El acoso o la violencia contra personas, y las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.
  - 4.- Las vejaciones o humillaciones, particularmente aquellas que tengan una implicación de género, sexual, religiosa, racial o xenófoba, o se realicen contra aquellas personas más vulnerables de la comunidad escolar por sus características personales, económicas, sociales o educativas.
  - 5.- La suplantación de identidad, la falsificación o sustracción de documentos y material académico.
  - 6.- El deterioro grave, causado intencionadamente, de las dependencias del centro, de su material o de los objetos y las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
  - 7.- Exhibir símbolos racistas, que inciten a la violencia, o de emblemas que atenten contra la dignidad de las personas y los derechos humanos, así como la manifestación de ideologías que preconicen el empleo de la violencia, apología de los comportamientos xenófobos o del terrorismo.
  - 8.- La reiteración de conductas contrarias a las normas de convivencia en el centro.
- El incumplimiento de las medidas correctoras impuestas con anterioridad.

#### Medidas para corregirlas:

Pueden ser las siguientes

- La realización en horario no lectivo de tareas educativas por un periodo superior a una semana e inferior a un mes.
- La suspensión del derecho a participar en determinadas actividades extraescolares o complementarias durante un periodo que no podrá ser superior a un mes.
- El cambio de grupo o clase.
- La realización de tareas educativas fuera del centro, con suspensión temporal de la asistencia al propio centro docente por un periodo que no podrá ser superior a quince días lectivos, sin que ello comporte la pérdida del derecho a la evaluación continua, y sin perjuicio de la obligación de que el alumno/a acuda periódicamente al centro para el control del cumplimiento de la medida correctora. En este supuesto, la tutora o el tutor establecerá un plan de trabajo con las actividades a realizar por el alumno/a sancionado, con inclusión de las formas de seguimiento durante los días de no asistencia al centro, para garantizar así el derecho a la evaluación continua. En la adopción de esta medida tienen el deber de colaborar las madres, padres o representantes legales del alumno.
- Cambio de centro. Aplica la Delegación provincial de Educación y Ciencia, previo informe de la inspección de educación a petición del director/a. Contra la resolución dictada se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la persona responsable de la Consejería competente en materia de educación.
- Responsabilidad de los daños.
- Prescripción.

#### Responsabilidad de los daños:

El alumnado que de forma imprudente o intencionada cause daño a las instalaciones del centro o a su material, así como a los bienes o pertenencias de cualquier miembro de la comunidad educativa, queda obligado a reparar el

daño causado o a hacerse cargo del coste económico de su reparación. Igualmente quienes sustrajeren bienes del centro o de cualquier miembro de la comunidad escolar deberán restituir lo sustraído. Los alumnos y alumnas o, en su caso, las madres, los padres o tutores de los alumnos serán los responsables del resarcimiento de tales daños en los términos previstos.

#### Prescripción:

Las medidas contrarias a la convivencia prescriben transcurrido el plazo de un mes a contar desde la fecha de su comisión.

Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro prescriben por el transcurso de un plazo de tres meses a partir de su comisión.

Las medidas correctoras prescriben en el mismo plazo: 1 mes para las contrarias y 3 meses para las gravemente perjudiciales.

En el computo de plazos fijados en los apartados anteriores se excluirán los periodos vacacionales establecidos en el calendario escolar de la provincia.

#### Responsabilidad Penal:

La dirección del centro comunicará al Ministerio Fiscal y a la Delegación Provincial las conductas que pudieran ser constitutivas de delito o falta perseguible, sin que ello suponga la paralización de las medidas correctoras aplicables.

### **6.- Los procedimientos de mediación y resolución positiva de conflictos, incluyendo la configuración de los equipos de mediación y elección del responsable del centro en los procesos de mediación y arbitraje.**

La mediación escolar es un método de resolución de conflictos, en el que mediante la intervención imparcial de una tercera persona, se ayuda a las partes a alcanzar un acuerdo. Este centro la va a utilizar como estrategia preventiva en la gestión de conflictos entre miembros de la comunidad educativa y también como estrategia de reparación o de reconciliación una vez aplicada la medida correctora, para restablecer la confianza entre las personas.

Los principios que inspiran esta mediación son:

- Libertad y voluntariedad para acogerse o no a la mediación o desistir cuando quieran.
- La imparcialidad de la persona mediadora, sin imponer soluciones o medidas. El mediador no puede tener ninguna relación con los implicados ni con los hechos.
- Mantenimiento de la confidencialidad, salvo en los casos que determine la normativa.
- Los implicados no pueden sustituirse por representantes o intermediarios.

El centro establece unas situaciones en las que no se puede ofrecer esta mediación:

- Conductas tipificadas como “gravemente perjudiciales para la convivencia” en el centro.
- Si ya se ha utilizado la mediación escolar en un mismo curso y el resultado ha sido negativo.

El proceso de mediación tiene las siguientes características:

- Interrumpe cualquier otro procedimiento administrativo del centro.
- Se inicia a instancia de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Las partes deben aceptarlo voluntariamente.
- Las partes deben asumir ante la dirección del centro, el compromiso de cumplir el acuerdo. En el caso de menores de edad, los que deben asumirlo son los padres.
- Los mediadores deben ser propuestos por la dirección del centro entre el alumnado, padres, personal docente o de administración y servicios, que dispongan de formación adecuada para conducir el proceso.
- Los mediadores deben convocar un encuentro de las personas implicadas para concretar el acuerdo de mediación con los pactos de conciliación y o reparación que quieren llegar.
- Si el proceso de mediación se interrumpe o se incumplen los pactos de reparación, el mediador debe comunicarlo a la dirección.

**7.- Los criterios establecidos por el claustro para la asignación de tutorías y elección de cursos y grupos, así como el resto de responsabilidades y tareas no definidas por la normativa vigente, con especial relevancia a los criterios de sustitución del profesorado ausente, asegurando en todo caso, un reparto equitativo entre todos los componentes del claustro.**

Criterios establecidos por el claustro para la asignación de tutorías:

- Permanencia del maestro con el mismo grupo de alumnos hasta finalizar ciclo.
  - Elección de los grupos que queden libres de tutor por antigüedad en el centro.
  - Un tutor no permanecerá con el mismo grupo de alumnos más de dos cursos.
  - Los especialistas impartirán clase en sus especialidades y en casos excepcionales podrán ser tutores.
- Estos criterios se llevarán a cabo respetando:
- o Criterios pedagógicos.
  - o Permanencia en el primer ciclo de maestros/as definitivas en el centro.

Criterios para elegir coordinador de ciclo:

- Preferencia para los voluntarios.
- En caso de existir varios se realizará una votación por parte del ciclo.
- De no presentarse voluntarios recaerá preferentemente sobre un maestro/a definitivo en el centro (del ciclo) por sorteo. A ser posible se tratará que sea un cargo rotativo.

Criterios para elegir a los responsables de Audiovisuales y Biblioteca:

- Preferencia para los voluntarios.
- En caso de existir varios se realizará una votación por parte del claustro.
- De no presentarse candidatos recaerá sobre un maestro/a definitivo en el centro por sorteo.

El orden establecido en el centro para sustituir a profesores ausentes será siguiendo el orden de estos apartados:

- a) Refuerzo Educativo.
- b) Biblioteca.
- c) Coordinador/a C.P.R / Althia. **Responsable TIC/Biblioteca/Equipo Interdisciplinar**
- d) Coordinador/a de ciclo.
- e) P.T y A.L.
- f) Preparación de material
- g) Reducción de horario (mayor de 55 años).
- h) Jefe de Estudios.
- i) Secretario.
- j) Director.

En el caso de que haya más de un maestro de un mismo apartado, el J. de Estudios establecerá las sustituciones, llevando un listado para asegurarse un reparto equitativo.

## **8.- La organización de los espacios y del tiempo en el centro y las normas para el uso de las instalaciones y recursos.**

### **8.1. Organización de los espacios:**

- Cada curso tiene asignada un aula ordinaria.
- La maestra de Música dispone del aula de audiovisuales.
- El maestro de E. Física dispone del gimnasio y del patio del centro.
- Existen dos tutorías (AL e Inglés) donde se imparten los refuerzos educativos fuera del aula, además siempre que no haya alumnos se pueden utilizar las aulas de música, althia, biblioteca y en último lugar las clases de los alumnos que estén en E. Física.

#### Espacios comunes y normas para su utilización:

El horario de los espacios comunes lo hará el J. de Estudios, a petición de los maestros y se colocará en la entrada de los mismos, quedando el resto del horario a libre disposición.

La petición de uso de los espacios se realizara en dirección y se asignarán por orden de petición (imperando siempre el sentido común). Prioridad Inglés en aula Althia.

#### Aula Althia:

- 1 hora por curso semanal.
- 1 hora para cada especialidad y curso mensual.

#### *Normas de utilización:*

- Existe una hoja para reflejar cualquier incidencia ocurrida durante la utilización del aula para que el coordinador/a de audiovisuales esté

informado y pueda comunicarlo a dirección. Ej: puesto 13 no funciona, auriculares rotos, etc.

- Material utilizado recogido en el armario: cds, programas, etc.
- Ordenadores y monitores apagados.
- Sillas colocadas.
- Luces apagadas.
- Persianas bajadas y puerta cerrada si es última hora.

#### Biblioteca:

- 1 hora por curso semanal para realizar préstamos de libros.
- 1 hora para el equipo de lectura.

#### *Normas de utilización:*

- Existe una hoja para reflejar cualquier incidencia ocurrida durante la utilización de la biblioteca para que la responsable esté informada y pueda comunicarlo a dirección.
- Libros colocados en su estante correspondiente.
- Mesas y sillas colocadas.
- Luces apagadas.
- Persianas bajadas y puerta cerrada si es última hora.

#### Gimnasio:

- Disponibilidad de uso mediante petición excepto en horario de E. Física o Psicomotricidad.

#### *Normas de utilización:*

- Existe una hoja para reflejar cualquier incidencia ocurrida durante la utilización de gimnasio y del material para que el maestro/a E. Física esté informado y pueda comunicarlo a dirección.
- Material recogido y colocado en su lugar correspondiente.
- Bancos colocados en las paredes laterales.
- Luces apagadas y puerta cerrada.

#### Aula de audiovisuales:

- Disponibilidad de uso mediante petición excepto horario

#### *Normas de utilización:*

- Existe una hoja para reflejar cualquier incidencia ocurrida durante la utilización del aula y del material para que el maestro/a de Música esté informado y pueda comunicarlo a dirección.
- Mesas y sillas colocadas.
- Material recogido.
- Persianas bajadas y puerta cerrada si es última hora.

**8.2. Organización de los tiempos:** el horario del centro se distribuye de la siguiente manera:

#### Horario junio/septiembre

### Horario lectivo: lunes a viernes de 9 a 13 horas

Los tramos horarios son:

1ª sesión: 9 a 9:45 horas.

2ª sesión: 9:45 a 10:30 horas.

3ª sesión: 10:30 a 11:10 horas.

Recreo: 11:10 a 11:40 horas.

4ª sesión: 11:40 a 12:20 horas.

5ª sesión: 12:20 a 13:00 horas.

Horario de exclusiva: de lunes a jueves de 13 a 14:15 horas, siendo la atención a padres/madres los lunes.

### Horario de octubre a mayo

Horario lectivo: lunes a viernes de 9 a 14 horas

Los tramos horarios son:

1ª sesión: 9 a 10 horas.

2ª sesión: 10 a 11 horas.

3ª sesión: 11 a 11.50 horas.

Recreo: 11:50 a 12:20 horas.

4ª sesión: 12:20 a 13:10 horas.

5ª sesión: 13:10 a 14 horas.

Horario de exclusiva (no lectivo): lunes de 16 a 19 horas, martes de 14 a 15 horas y jueves de 16 a 17 horas.

Los tramos horarios son:

Lunes:

- 16 a 17 horas: Asistencia a Claustro, Consejo Escolar, CCP.
- 17 a 18 horas: Participación en actividades de formación e innovación.
- 18 a 19 horas: Atención a familias.

Martes:

- 14 a 15 horas: Programación de actividades de aula y preparación de materiales curriculares.

Jueves:

- 16 a 17 horas: Permanencia en el centro para las actividades extraescolares. Se realizará un sorteo para que siempre haya un maestro en esa hora.

### Recreos

La vigilancia de los recreos es realizada por todos los miembros del claustro, exceptuando al equipo directivo (tiempo computado como labores de equipo directivo). La adjudicación de vigilancia de recreos para la etapa de primaria se realiza en semanas alternas, de modo que siempre haya un maestro por cada uno de los tres ciclos de la etapa. De esta forma queda cubierto lo establecido por la normativa: un maestro por cada 60 alumnos. En el caso de la vigilancia de los recreos de los alumnos de educación infantil suelen realizarla todas las maestras, permaneciendo siempre en el patio un mínimo de dos, respetando de esta forma lo dispuesto al respecto por la normativa: un maestro por cada 30 alumnos.

**9.- Los procedimientos de comunicación a las familias de las faltas de asistencia a clase de los alumnos y de las alumnas, y de las correspondientes autorizaciones o justificantes para los casos de inasistencia cuando estos son menores de edad.**

Seguimiento de las faltas de asistencia a clase de los alumnos:

- El tutor/a llevará un control de la asistencia diaria , y en caso de que se observe una situación de absentismo, lo comunicará de manera inmediata a la familia e informará al equipo directivo, con el fin de permitir la incorporación del alumnado al centro. El control de las faltas de asistencia lo supervisa el jefe de estudios de forma mensual.
- En caso de no remitir la situación de absentismo, el tutor/a, si es preciso con el concurso del equipo directivo, citará a una entrevista a la familia o los tutores legales.
- En el caso de no resolverse la situación con las actuaciones anteriores, se deberá realizar una valoración de la situación personal y escolar del alumno/a por el Equipo de Orientación y Apoyo.
- Cuando de la anterior valoración se deduzca que predominan los factores socio-familiares, se solicitará la valoración de la situación socio-familiar a los Servicios Sociales Básicos.
- Una vez realizada dicha valoración, se acordarán las medidas adecuadas por parte del Equipo de Orientación y Apoyo, así como de los Servicios Sociales Básicos, cuando intervengan, y de común acuerdo con estos. Estas medidas se concretarán en un plan de intervención socioeducativa con el alumnado y su familia, que podrá incluir la puesta en marcha de estrategias de respuesta educativa por parte del profesorado, la incorporación guiada a actividades de ocio y tiempo libre que tengan un carácter educativo y la intervención en el contexto familiar social.
- Se informará del proceso a la inspección de Educación para que garantice el cumplimiento de los derechos y deberes del alumnado y de las familias.
- Se realizará un seguimiento periódico por parte del tutor/a de la situación de absentismo, en colaboración con la familia y con los Servicios Sociales Básicos, cuando intervengan, con un plazo fijo en los momentos iniciales y variable a partir de su desaparición.
- Se solicitará colaboración con el ayuntamiento para el seguimiento del alumnado que presenta una situación prolongada de absentismo.

Comunicación de las faltas de asistencia a las familias del alumnado:

- Cada trimestre se comunica a las familias las faltas de asistencia en el Informe de Evaluación que cada tutor entrega a las familias de forma individual.
- En casos con un número elevado de faltas el tutor/a lo comunicará a las familias en una entrevista personal. Si no llegara a producirse esa entrevista el Jefe de Estudios citará mediante carta a los padres o tutores legales para comunicar e intentar resolver esta situación.

- Si el alumnado sigue faltando se seguirán los pasos establecidos en el apartado anterior: valoración de la situación personal y escolar del alumnado por parte del equipo de Orientación y Apoyo, etc.....

Procedimientos para justificar las faltas de asistencia:

- Los tutores deben entregar una ficha a cada alumno que deberá traer rellena con el motivo o causa de su no asistencia al centro. Cuando un alumno entregue esta ficha recibirá otra en blanco para sucesivas faltas.